



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 3958

CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2020

VISTOS:

1. 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3.855 del 26.12.2019 que aprueba el presupuesto 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

ALTA de Inventario por compra N° 051 con fecha 30/12/.2020, según factura Nro. 46 de fecha 28.12.2020 de la Empresa CESAR EDUARDO VENEGAS ROMERO., RUT [REDACTED], es recepcionado por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

Los bienes adquiridos por la factura Nro. 46 de fecha 28.12.2020 de la Empresa CESAR EDUARDO VENEGAS ROMERO., RUT [REDACTED] Orden de compra 3673-456-AG20.

2. CODIFIQUESE: El bien con el siguiente código único de

Inventario:

CODIGO INVENTARIO	ESPECIFICACIÓN	DEPTO. ASIGNADO
0090010070-4	CICLOCOMPUTADOR DE CICLISMO	Escuela Los coligues

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de

Inventario del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OS / MYY / rap

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, RRHH, Contabilidad, Inventario.



DOMINGO PILLADO MELZER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



30 DIC 2020